

Documento	Acuerdo de sesión	P12.000.42_ACU
Expediente	7/2019/P12100 - P12.100 - Sesión Pleno Municipal. Sesión ordinario Pleno 29 de abril de 2019	

**GRUPOS MUNICIPALES
GABINETE DE ALCALDÍA
SECRETARÍA GENERAL
PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Minuta de Traslados

Concejalía de Urbanismo

La Corporación Municipal en Pleno, en la sesión indicada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“Acuerdo núm. 115.- MOCIÓN QUE PRESENTA AL PLENO EL GRUPO MUNICIPAL UNIÓN PROGRESO Y DEMOCRACIA (UPYD) – CENTRADOS EN SEGOVIA RELATIVA A CREAR UN INVENTARIO DE EDIFICIOS DECLARADOS EN RUINA.

Se presentó al Pleno la siguiente moción:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL UPYD - CENTRADOS EN SEGOVIA AL PLENO DE ABRIL DE 2019 RELATIVA A CREAR UN INVENTARIO DE EDIFICIOS DECLARADOS EN RUINA

“D. Cosme Aranguren Gallego, portavoz del Grupo Municipal UPYD – Centrados en Segovia en el Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo establecido en la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta en el Pleno Ordinario de abril de 2019 la siguiente moción para su debate y votación.

Exposición de Motivos

Centrados considera necesario que el Ayuntamiento de Segovia cuente con un «padrón de ruina», es decir, un inventario que recoja todos los inmuebles de la ciudad de Segovia en estado de abandono, susceptibles de demolición. De esta forma, lo que se pretende es que nuestras calles vayan teniendo otro aspecto y eliminar la suciedad que se acumula en torno a estos edificios que, en la actualidad, están abandonados por sus propietarios, así como velar por la seguridad ciudadana.

Cuando el inventario esté listo, proponemos que los técnicos municipales se encarguen de valorar el estado de cada inmueble y así determinar si se requiere una «actuación inmediata», por su inminente ruina o bien si «pueden esperar». Del mismo modo, consideramos oportuno que se incluya en este

Código de identificación único	12433066467147355447	Página 1 de 2
Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009) autenticidad verificable en https://sede.segovia.es/validacion		



inventario copia del correspondiente expediente de ruina, en el que aparezcan las causas que han ocasionado dicha ruina.

Por los motivos expuestos, proponemos al Pleno el siguiente ACUERDO:

1. Crear un inventario de edificios declarados en ruina, con su correspondiente expediente de ruina, los que se encuentren en tramitación, indicando el emplazamiento y la causa que ha llevado a esta situación de ruina.

En Segovia, a 20 de abril de 2019. Portavoz del grupo municipal de UPYD – Centrados en Segovia. D. Cosme Aranguren Gallego”.

Intervenciones.- Con el permiso de la Presidencia, tomó la palabra el Portavoz del grupo proponente para exponer y defender la moción presentada.

Debate.- Promoviéndose debate tomaron la palabra don Ángel Galindo Hebrero, Portavoz del grupo municipal de Izquierda unida (IU); doña M^a José García Orejana, Portavoz del grupo municipal Ciudadanos – Partido de la Ciudadanía (C's); don Juan Antonio Miranda Herrero, en representación del grupo municipal Popular (GMP) y doña Claudia de Santos Borreguero, concejala delegada de Patrimonio histórico y Turismo (ÁREA 5A) y Urbanismo (ÁREA 3.A), en representación del grupo municipal Socialista (PSOE), consumiendo los Sres. Aranguren y Miranda un segundo turno.

Votación.- Finalizado el debate, la Presidencia sometió a votación la propuesta en los términos contenidos en la moción, resultando 24 votos emitidos y todos a favor.

Acuerdo.- **Con el voto a favor unánime de los asistentes, 24 de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran este Pleno, la Excm. Corporación municipal acordó APROBAR LA MOCIÓN PRESENTADA.**

Y para que así conste en el expediente de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.3 del ROF, se expide la presente, en Segovia, a reserva de los términos definitivos que resulten tras la aprobación del acta en una próxima sesión (artículo 206 del ROF).

Vº. Bº. y cúmplase.

Acordado, certifico.

Alcaldesa
Clara Isabel Luquero Nicolas

LA SECRETARIA GENERAL,
María Eva Martín Minguela